

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1636

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MAG N° 32/2024 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP" ID N° 455.227 - ITEM 1 AL ITEM 5; ITEM 7 AL ITEM 10, SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 6 Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO".**

-1-

Asunción, 21 de noviembre de 2024

**VISTO:**

El Informe de Evaluación N° 33/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, del Comité de Evaluación Permanente; el Dictamen DC A.L. N° 207/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 270/24 de fecha 06 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1541/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 35148/2024); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Informe de Evaluación N° 33/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación Permanente en el marco del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MAG N° 32/2024 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP expresa en su Conclusión y Recomendación: "...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máximo Autoridad conforme al detalle del "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP – ITEM 1 AL ITEM 5; ITEM 7 AL ITEM 10, a la firma FAME TAL S.A. con RUC N° 80001970-9, con representación legal de la Sra. Ramona Vera con C.I. N° 610.391 y Sra. María Vera con C.I. N° 2.887.044, por un Monto Total de Gs. 37.835.000 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil) IVA incluido.**
- 2) **DECLARAR DESIERTO el ITEM 6: Alfombra sintético del presente proceso, conforme al Art. 56, inc. b) de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".**
- 3) **AUTORIZAR la convocatoria de un segundo llamado para el ITEM 6 Alfombra Sintético del presente proceso, en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.**

**Que**, por Dictamen DC A.L. N° 207/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir trámites del proceso de "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP" ID: 455.227, para la adjudicación a la firma FAME TAL S.A. con RUC N° 80001970-9, con representación legal de la Sra. Ramona Vera con C.I. N° 610.391 y la Sra. María Vera con C.I. N° 2.887.044, por un Monto Total de Gs. 37.835.000 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil) IVA Incluido, y DECLARAR DESIERTO el ITEM 6: ALFOMBRA SINTÉTICO del presente proceso, conforme al Art. 56, inc. b) de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación.

Asimismo en cumplimiento a la normativa legal vigente sugiere designar como Administrador del Contrato del presente llamado a la Sra. FATIMA RIOS DA SILVA con C.I. N° 1.046.133, quien cuenta con el cargo de Administradora de Contrato dependiente de la Dirección de Planificación.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°.....1636

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MAG N° 32/2024 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP" ID N° 455.227 - ITEM 1 AL ITEM 5; ITEM 7 AL ITEM 10, SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 6 Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO".**

-2-

**Que**, por Providencia DC N° 270/2024 de fecha 06 de noviembre 2024, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen D.C./A.L. N° 207/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, a fin de proseguir tramites tendientes a la adjudicación del llamado "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP" - ID 455.227.

**Que**, por Nota DGAF N° 1541/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al proceso de llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP" - ID 455.227, eleva a consideración, el Informe de Evaluación N° 33/2024, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 9823/23, recomiendan: ADJUDICAR conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, y al siguiente detalle:

1) ADJUDICACION: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP – ITEM 1 AL ITEM 5; ITEM 7 AL ITEM 10, a la firma FAME TAL S.A., con RUC N° 80001970-9, con representación legal de la Sra. Ramona Vera con C.I. N° 610.391, Sra. María Vera con C.I. N° 2.887.044, por un Monto Total de Gs. 37.835.000 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil) IVA incluido.

2) DECLARAR DESIERTO el ITEM 6: Alfombra sintético del presente proceso, conforme al Art. 56, inc. b) de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

3) AUTORIZAR la convocatoria de un segundo llamado para el ITEM 6 Alfombra Sintético del presente proceso, en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.

Asimismo, en cumplimiento a la normativa legal vigente designa como Administrador del Contrato, del presente llamado, a la Sra. Fátima Ríos da Silva con C.I. N° 1.046.133. Menciona que en el informe de Evaluación se deja constancia de que tratándose de un llamado de carácter plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y menciona que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC A.L N° 207/2024 de la Dirección de Contrataciones, para lo que hubiere lugar.

**Que**, por Ley N° 81/1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4º, se designa al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° <sup>1636</sup>.....

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MAG N° 32/2024 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP" ID N° 455.227 - ITEM 1 AL ITEM 5; ITEM 7 AL ITEM 10, SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 6 Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DE UN SEGUNDO LLAMADO".**

-3-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MAG N° 32/2024 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, MAMPARAS Y ALFOMBRAS PARA LA DGP – ITEM 1 AL ITEM 5; ITEM 7 AL ITEM 10, conforme al ANEXO II – "PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma FAMETAL S.A., con RUC N° 80001970-9, representantes legales la Sra. Ramona Vera con C.I. N° 610.391, y la Sra. María Vera con C.I. N° 2.887.044, por un Monto Total de Gs. 37.835.000 (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil) IVA incluido.

**Artículo 2º.- DECLARAR DESIERTO** el ITEM 6: Alfombra sintético del presente proceso, conforme al Art. 56, inc. b) de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

**Artículo 3º.- AUTORIZAR** la Convocatoria de un segundo llamado para el ITEM 6 – Alfombra Sintético del presente proceso, en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.

**Artículo 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

CG/ofg/las

**CARLOS A. GIMÉNEZ D.**  
**MINISTRO**

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.